

LAS COMPETENCIAS ÉTICO – JURÍDICAS EN EL DESEMPEÑO CLÍNICO ODONTOLÓGICO

Miguel R., Zemel M., Cocco L., Sapienza M., Pólvora B., Iantosca A., Di Girolamo G., Blanco N., Miguel L.

Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

La formación en competencias se ha constituido en el paradigma de formación profesional en los últimos años. En este sentido, la Facultad de Odontología de la Universidad de La Plata (FOUNLP) ha organizado su diseño curricular en relación con las diferentes competencias que requiere el perfil profesional del futuro odontólogo. El presente estudio tuvo como propósito conocer diferentes aspectos respecto a las fortalezas y debilidades de la adquisición de competencias ético-jurídicas durante el desarrollo de las prácticas odontológicas realizadas por alumnos de la Carrera de Odontología. El objetivo de este trabajo fue comparar datos obtenidos respecto a conocimientos necesarios y habilidades requeridas en los procesos educativos vinculados con la formación en competencias ético-jurídicas en alumnos de la FOUNLP. Se realizó un estudio descriptivo sobre las variables: conocimientos y habilidades vinculadas con las competencias ético-jurídicas. Se registró un autorreporte estructurado, voluntario y anónimo a 287 alumnos regulares del cuarto año de la Carrera de Odontología de la FOUNLP. La edad mínima de la muestra fue 21 y la edad máxima 52, promedio 24.58, moda y mediana 24 años. Sobre la variable conocimientos necesarios se registró: Nivel óptimo (A) = 65 (23,38%); Nivel suficiente (B) = 141 (50,72%); Nivel insuficiente (C) = 72 (25,90%). En la evaluación de las habilidades requeridas, de los estudiantes del Nivel A, se registró: Nivel óptimo = 28 (43,08%), Nivel suficiente = 34 (52,31%), Nivel insuficiente = 3 (4,62%). De los estudiantes que se ubicaron en el Nivel B, se registró: Nivel óptimo = 23 (16,31%), Nivel suficiente = 89 (63,12%), Nivel insuficiente = 29 (20,57%). Por último, de los estudiantes que se encontraron en el Nivel C de conocimientos se registró: Nivel óptimo = 0 (0%), Nivel suficiente = 21 (29,17%), Nivel insuficiente = 51 (70,83%). El desarrollo de habilidades técnicas y la adquisición de conocimientos científicos son dos elementos indispensables pero no suficientes para proporcionar un estado de salud oral de calidad a los pacientes. El factor más importante es el compromiso de los odontólogos para aplicar sus capacidades con integridad, teniendo como objetivo principal los intereses del paciente y su salud oral. La justificación para enseñar ética en odontología es facilitar el desarrollo profesional y personal de los estudiantes para que se conviertan en seres humanos responsables, tanto social como profesionalmente. Por otro lado, los continuos avances en los conocimientos y la tecnología en el área de las ciencias de la salud requieren que los profesionales sean capaces de enfrentar adecuadamente un problema ético, valorar sus implicancias, decidir el curso de acción e

implementar los pasos necesarios para resolverlo. Estas habilidades deben ser enseñadas y entrenadas. Esta formación es mucho más eficiente cuando se realiza paralelamente a la educación técnico-científica, es decir, en la universidad. Los primeros contactos con docentes, autoridades, compañeros y pacientes fomentan el desarrollo de conductas éticamente correctas. La educación ética capacita al estudiante para reconocer conflictos éticos, participar en forma activa y significativa en comités de ética, respetar los límites éticos de la investigación, trabajar en equipos interdisciplinarios de manera racional y pluralista, entre otros. También permite al estudiante estar consciente de las responsabilidades que asume desde el momento en que decide integrarse a la profesión odontológica, en una sociedad cada vez más demandante, informada y conocedora de sus derechos. La educación universitaria plantea como propósito la formación de odontólogos orientados hacia la prevención y mantenimiento de la salud bucal de la comunidad, ligado fuertemente a la práctica laboral. Esto demanda una participación activa, y un análisis reflexivo sobre los cambios en la relación paciente-odontólogo y los nuevos modelos científicos y tecnológicos. Bajo este contexto la docencia hace referencia a las acciones necesarias para llevar adelante el proceso enseñanza-aprendizaje que son todas aquellas acciones odontológicas, pedagógicas, didácticas involucradas en el proceso de apropiación de saberes por parte de los alumnos, donde a partir de ellos y por intermedio de la reelaboración con el aporte y orientación del docente, se produce el conocimiento nuevo. ** A partir de los datos tomados de la muestra procesada se puede concluir: 1- De cada 10 alumnos, 7 poseen los conocimientos necesarios para la adquisición de competencias bioéticas-jurídicas; 2- Los mismos han desarrollado en su mayoría las habilidades requeridas; 3- Un tercio de los alumnos que aún no poseen los conocimientos necesarios han desarrollado las habilidades requeridas; 4- Por último, cabe considerar estudiar los motivos que dificultan a algunos estudiantes la adquisición de conocimientos y habilidades para el desarrollo de las competencias investigadas.

Palabras clave: Educación odontológica – Competencias bioéticas – Competencias jurídicas – Odontología Legal

Investigación financiada por U.N.L.P.

BIBLIOGRAFÍA:

- 1- Bebeau MJ et al. The impact of a dental ethics curriculum on moral reasoning. J Dent Educ. 1994; 58 (9): 684-692
- 2- Zaror Sánchez C., Vergara González C. Ética en el currículo de las Carreras de Odontología. Acta Bioethica 2008; 14 (2): 212-218